



EXP	0570315
DOC	1600752

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0175 - 2022/MPH

Huacho, 16 de Junio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos locales con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, conforme lo dispone el artículo 153° de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General referida a la Intangibilidad del expediente, "El contenido del expediente es intangible, no pudiendo introducirse enmendaduras, alteraciones, entrelíneas ni agregados en los documentos, una vez que hayan sido firmados por la autoridad competente. De ser necesarias, deberá dejarse constancia expresa y detallada de las modificaciones introducidas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0171-2022-ALC/MPH se **ENCARGAR** al ABOG. **SALAS BARRON LIZANDRO FORTUNATO**, a partir del 14 de junio del año en curso, las funciones de **EJECUTOR COACTIVO**, dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas; con retención de su cargo de origen; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente resolución, y por el periodo que establece la norma para sus efectos.

Que, habiéndose advertido la necesidad de precisar la función del Ejecutor Coactivo encargado en el considerando precedente, en cumplimiento del principio de la eficacia del acto administrativo, es necesario ampliar la Resolución de Alcaldía N° 017-2022-MPH de fecha 14.06.2022, incorporándose en su Artículo Primero:

ENCARGAR al ABOG. **SALAS BARRON LIZANDRO FORTUNATO**, a partir del 14 de junio del año en curso, las funciones de **EJECUTOR COACTIVO**, dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas; con retención de su cargo de origen; **debiendo de ejercer las acciones respecto a la cobranza de los valores no tributarios administrativos**; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente resolución, y por el periodo que establece la norma para sus efectos.

Por lo expuesto en estas consideraciones y en uso de la facultad conferida a este Despacho por la Ley N.° 30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley del Servicio Civil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIESE la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0171-2022-MPH de fecha 14.06.2022, incorporándose en su en su Artículo Primero:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO

ALCALDÍA

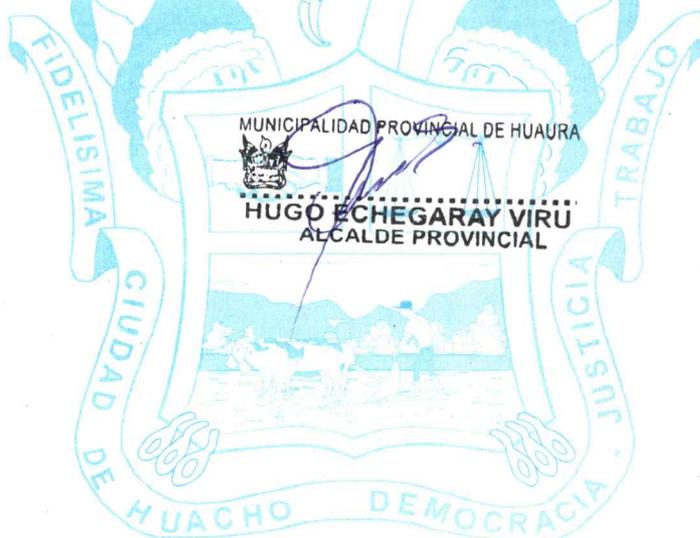
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0175 - 2022/MPH

ENCARGAR al ABOG. **SALAS BARRON LIZANDRO FORTUNATO**, a partir del 14 de junio del año en curso, las funciones de **EJECUTOR COACTIVO**, dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas; con retención de su cargo de origen; debiendo de ejercer las acciones respecto a la cobranza de los valores no tributarios administrativos; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente resolución, y por el periodo que establece la norma para sus efectos.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Gestión del Talento Humano disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central se sirva anexar la presente Resolución al expediente 0570315 Documento 1599315, que dio origen a la Resolución de Alcaldía N° 171-2022-MPH, asimismo la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.
INTERESADO/GATYR
ARCHIVO